



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 119

Anuncio **2918/2024**

viernes, 21 de junio de 2024

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra**  
**Fregenal de la Sierra (Badajoz)**  
**Anuncio 2918/2024**

*Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Turismo dentro del proceso de estabilización de empleo temporal*

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE TURISMO, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA**

Mediante resolución número 2022/406 de la Presidencia, de fecha 16 de noviembre de 2022 y, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria, para una plaza de Técnico de Turismo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**ADMITIDOS:**

Número orden	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI - NIF
1	Perogil	Burgos	Javier	.....952-Q

**EXCLUIDOS:**

Número orden	1.º apellido	2.º apellido	Nombre	DNI - NIF	Causa

Segundo.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- **Presidente:**

- Titular: Don Antonio Prieto Benítez, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- Suplente: Doña María Isabel Romero González, Diputación de Badajoz.

- **Vocales:**

- Titular: Don Santiago Paz de Castro, del Excelentísimo Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).
- Suplente: Doña Aureliana Maria Villalobos Murillo, Diputación de Badajoz.
- Titular: Doña Trinidad Diestro Gómez, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Suplente: Doña María Teresa Alonso García-Devinuesa, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Titular: Doña Paula Cintado García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuente

de Cantos (Badajoz).

- Suplente: Doña Eva María Martín Alfonso, del Excelentísimo Ayuntamiento de Higuera la Real (Badajoz).

- Secretario:

- Titular: Don Rafael Soriano Guillén, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

- Suplente: Doña Elena Velo García, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

Tercero.- La valoración de méritos aportados al concurso, tendrá lugar, el próximo martes, día 27 de junio de 2024, a las 13:00 horas, en el Centro Municipal Nertóbriga, situado en la calle Álamo, número 2 de esta ciudad.

Cuarto.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

En Fregenal de la Sierra, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, María Agustina Rodríguez Martínez.

Diligencia: La pongo Yo, la Secretaría de la Corporación, para hacer constar, que la lista definitiva de admitidos y excluidos que precede, ha sido expuesta en los tabloneros de anuncios y sede electrónica de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el día de la firma electrónica, de lo que certifico.

En Fregenal de la Sierra, a fecha de la firma digital.- La Secretaria de la Corporación, María Teresa Román García.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)